

daphnia

boletín informativo sobre la prevención de la contaminación y la producción limpia

www.ccoo.es/publicaciones/periodicas.html
www.ccoo.es/istas/index.html

DOSSIER

Mosaico 2

Editorial / Tribuna 3

Internacional 4

La Unión Europea
y la Cumbre de la Tierra

Internacional 5

Resumen de la declaración conjunta
de sindicatos y ONGs europeos sobre
el desarrollo sostenible en Europa

Informaciones 6

Constitución del Foro Social
por la sostenibilidad
Demandas ante la cumbre
de Johannesburgo

Dossier 7

Principio de precaución

Salud laboral 11

Declaración Científicos por la
eliminación de Tóxicos

Caso práctico 12

Sustitución de colas de
tricloroetileno en una industria textil

Legislación 13

Ecotasa balear

Publicaciones 15

Última 16

Manifiesto de apoyo a la huelga
general

Aplicando el PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN

Un proceso en seis etapas



AGENCIA EUROPEA DE MEDIOAMBIENTE

La Declaración de Río instaba a los Estados a aplicar ampliamente el principio de precaución, entendiendo que «cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente».

Pero, más allá de las definiciones genéricas, el problema es cómo aplicar este principio en casos concretos. En este Dossier recogemos una metodología de acción en la que se describe el proceso de aplicación del principio de precaución a un problema específico. Incluye estudios de caso de dos tipos: uno referido a una actividad nueva y el otro a un problema existente.

Los diferentes enfoques son desarrollados en el Dossier aplicándolos a dos casos concretos: una propuesta de fumigación con un nuevo plaguicida y las filtraciones de un vertedero que ya existe. ♦

CASO PRÁCTICO

Sustitución del tricloroetileno en empresa textil



En una empresa textil en Catalunya, las trabajadoras que atienden el plegado de cintas, realiza paralelamente el pegado de los carretes sobre los que se enrollan las cintas. El encolado se venía realizando con una cola de base de tricloroetileno. Puesto que la tarea se realizaba de forma intermitente se trabajaba sin protección específica frente al bote de cola abierto durante toda la jornada. El trabajo de la Delegada de Prevención, con el apoyo del sindicato, ha permitido realizar una intervención para, por un lado, sustituir esta cola por una alternativa más saludable desde el punto de vista de la salud y del medio ambiente y, por otro lado, incrementar la sensibilización general de las trabajadoras frente al riesgo químico. ♦



TENEMOS ya a nuestra disposición Daphnia Internacional, «boletín electrónico medioambiental para la acción global en los lugares de trabajo» tal y como podemos leer en su cabecera. Desde la redacción de esta publicación que tienes entre tus manos llevábamos tiempo moldeando la idea de sacar a la luz una edición electrónica en la misma línea de contenidos y objetivos de Daphnia y que gracias a la inmediatez y amplia difusión y participación

que su formato proporciona permitiera enfoques y aportaciones en sus contenidos sobre temas de medio ambiente y salud desde cualquier punto del planeta.

Para que esta iniciativa naciera y se desarrollara hay que destacar la estrecha colaboración entre ISTAS-CCOO, BTS (siglas en francés de Oficina Técnica Sindical Europea para la Salud y la Seguridad) y CIOSL (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres). Tampoco podemos olvidarnos del estupendo trabajo de quienes han intervenido en su diseño y botadura.

La página está disponible en la dirección: www.istas.net/daphnia ♦



Edita ISTAS. Instituto Sindical de

Trabajo, Ambiente y Salud **Colabora** Departamento

Confederal de Medio Ambiente y Salud y Fundación 1º Mayo

Director Joaquín Nieto **Jefa de Redacción** Estefanía Blount

Redactora Marga Ferré **Secretaría** Oscar Bayona **Consejo Editorial**

Estefanía Blount, Pere Boix, José Antonio Díaz Lázaro, Gregorio

Huertas, Dolores Iturralde, Carlos Martínez, Fiona Murie, Joaquín

Nieto, Rubén Pinel, Dolores Romano, Simón Rosado, Beverly

Thorpe, Joel Tickner, Laurent Vogel, Paco Blanco

Diseño Paralelo Edición

Suscripción

Si deseas recibir esta publicación dirígete a:

Oscar Bayona

Confederación Sindical de CC.OO.

Departamento Confederal de Medio Ambiente

c/ Fernández de la Hoz, 12. 28010 Madrid. Tel.: 91 702 80 60

obayona@ccoo.es

Este Boletín está impreso en papel reciclado y libre de cloro • Depósito legal: M-24702-1999

Disruptores Endocrinos Un nuevo riesgo tóxico



MUCHOS de los productos que utilizas en tu trabajo son peligrosos porque te pueden producir quemaduras, irritaciones o asfixia. Hay otros que pasan desapercibidos y, sin embargo, dañan tu salud y la de tus hijos al alterar tu sistema hormonal. Son los **DISRUPTORES ENDOCRINOS**.

Con este texto comienza el folleto de la campaña que han iniciado conjuntamente CC.OO e ISTAS para dar a conocer los daños que puede experimentar nuestro sistema hormonal debido a riesgos derivados de las exposiciones a una serie de sustancias químicas, tanto en nuestro ámbito laboral como en usos cotidianos domésticos y las posteriores liberaciones en el entorno.

Este folleto y el cartel elaborado para esta campaña, están disponibles en la sección de novedades de la página www.istas.ccoo.es ♦



ISTAS

INSTITUTO SINDICAL
DE TRABAJO
AMBIENTE Y SALUD

Bhopal: la población sigue muriendo

MÁS de 17 años después de la catástrofe de Bhopal, el desastre sanitario continúa para las poblaciones expuestas. Diferentes organizaciones de la India han hecho un llamamiento público para promover una Campaña internacional para presionar a la multinacional Dow Chemical, que absorbió a Union Carbide.

Este llamamiento señala que al menos una de cada cinco del medio millón de personas expuestas continúan sufriendo enfermedades crónicas. Decenas de miles de jóvenes expuestos desde la infancia o desde el vientre de sus madres acusan retrasos en su desarrollo psíquico y mental. Un número anormalmente elevado de mujeres padecen problemas menstruales. La tuberculosis, las enfermedades infecciosas y el cáncer alcanzan niveles alarmantes en la población. El 95% de los supervivientes recibieron tan sólo una ridícula compensación de 15.000 rupias (unos 350 euros al cambio actual). El suelo y el agua están altamente contaminados y más de 5.000 familias se ven obligadas a beber agua que contiene sustancias cancerígenas y tóxicas. Cada mes, entre 10 y 15 personas mueren a consecuencia de las enfermedades provocadas por Union Carbide. El número total de muertes hasta la fecha se acerca a las 20.000 de acuerdo con las organizaciones indias que impulsan la campaña «Justicia para Bhopal».

Los procesos judiciales contra la multinacional han fallado. El gobierno de Estados Unidos se niega a poner a disposición de la justicia india a Warren Anderson (el anciano presidente de Union Carbide) y otros responsables de la compañía. La agencia gubernamental de Estados Unidos para la protección del medio ambiente (EPA) ha llegado incluso a dar un premio en el 2000 a Union Carbide por la calidad de su gestión medioambiental. En 1997, el vice-presidente estadounidense Al Gore también otorgó un premio a esta multinacional por su «partenariado» dentro del desarrollo de tecnologías favorables al medio ambiente. Muchas asociaciones, entre ellas Greenpeace, denunciaban estas iniciativas de las autoridades públicas mientras que Union Carbide se negaba a la limpieza de la zona de Bhopal.

Tras febrero de 2001, Union Carbide se convierte en una filial al 100% de Dow Chemical, una de las grandes industrias químicas mundiales y una de las compañías más poderosas del complejo militar-industrial de Estados Unidos. Dow Chemical fue quien produjo napalm y el agente naranja durante la guerra de Vietnam; Dow Chemical continúa practicando un doble rasero produciendo y comercializando en la India un insecticida particularmente nocivo (dursban) que fue eliminado del mercado de Estados Unidos en 2000.

Las organizaciones indias promueven una campaña mundial para obligar a Dow a indemnizar a las víctimas, limpiar de la zona de Bhopal y dar la información necesarias que hasta hoy Union Carbide se ha negado a dar bajo pretexto de secreto industrial.

Para más información sobre la Campaña Nacional «Justicia para Bhopal» ver:
<http://www.bhopal.net/welcome.htm> ◆

Laurent Vogel
BTS

(Oficina Técnica Sindical Europea para la Salud y la Seguridad)

Del top al stop

EL balance ambiental de la presidencia española ha sido desastroso. El Ministerio de Jaume Matas ha tenido una actividad frenética pero sin rumbo alguno y ha acabado naufragando entre un sinnúmero de reuniones de pobres o nulos resultados: no ha habido una sola iniciativa, la Estrategia europea de Desarrollo Sostenible se ha paralizado, la UE ha dejado el liderazgo a Estados Unidos en el camino hacia Johannesburgo, la ausencia de diálogo social ha sido total... sólo la ratificación formal del Protocolo de Kioto, decidida políticamente mucho antes, quedaría en el haber de una presidencia fracasada.

Buscar las razones de este fracaso en la mera incompetencia no lleva a ningún sitio. En el Ministerio de Medio Ambiente como en los demás hay excelentes profesionales que desarrollan con dedicación su trabajo. El problema está en la orientación política del gobierno, que no tiene compromiso alguno con el medio ambiente o, lo que es peor, que tiene objetivos claramente contrarios a la defensa ambiental; que huye del diálogo social y sólo sirve a los intereses de los sectores empresariales más depredadores del medio. Y cuando la política interior es tan nefasta, lo es también su proyección europea.

Así pues, El Consejo de Primavera, celebrado en Barcelona, que debía haber dado un empujón a la Estrategia de Desarrollo Sostenible aprobada en Goteborg, significó un parón en dicha estrategia (pasando del top al stop, se comenta en los círculos europeos). Normal, teniendo en cuenta que el reino de España no sólo no tiene Estrategia de Desarrollo Sostenible (el papel elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente es simplemente impresentable), sino que además desarrolla unas políticas económicas y sectoriales absolutamente insostenibles.

Tal es el caso del cambio climático. El gobierno ha tenido que reconocer que el incremento de emisiones españolas ha alcanzado el 33.8% en 2000 en relación a 1990. Y sin embargo sigue sin haber ni Estrategia ni Plan alguno. Así, la ratificación europea del Protocolo de Kioto ha quedado empañada por la irresponsable política climática española. Es más: desde Moncloa se trató de impedir que la UE respondiera, tal como querían otros gobiernos europeos, a la provocación de Bush al anunciar un plan sobre el clima que abandona cualquier objetivo de reducción. Finalmente Matas tuvo que expresar un débil desacuerdo con Bush, pero sólo después de que lo hiciera la Comisión.

Esta anécdota es indicativa del grado de sumisión a los intereses y políticas norteamericanas con el que ha actuado la presidencia española, rompiendo una dinámica de liderazgo europeo en materia ambiental. Esta sumisión ha sido fatal en un asunto de gran envergadura: la preparación de la Cumbre de la Tierra, que se reunirá en Johannesburgo del 26 de agosto a 4 de setiembre. Los Estados Unidos no quieren ni a bien ni a mal que esta Cumbre se parezca a la de Río 92, donde aunque tímidamente se adoptaron algunos acuerdos vinculantes, entre ellos la Agenda XXI y el Convenio sobre Cambio Climático. Ahora Bush quiere bloquear cualquier compromiso político vinculante y pretende aceptar solamente acuerdos voluntarios que encajar en los intereses de las corporaciones empresariales.

Sólo una postura europea enérgica, en alianza con los países en desarrollo y con el apoyo de las organizaciones sociales y ambientales, podría torcer tales pretensiones. Pero la UE ha dejado toda iniciativa a los EEUU durante estos seis meses.

Si el balance europeo e internacional de la presidencia española es así, no es mejor el interno. Destacando dos notas ya características: una, el único objetivo del Ministerio sigue siendo el de sacar adelante el insostenible Trasvase contemplado en el PHN; y dos, la participación social sigue brillando por su ausencia. ¿A qué tendrán miedo? ◆

La Unión Europea y la Cumbre de la Tierra

Resolución adoptada por el Comité Ejecutivo de la Confederación Europea de Sindicatos

La CES considera que la UE debe jugar un papel líder en la definición de un plan de acción global para un desarrollo sostenible y solidario, dando prioridad a la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos humanos y sociales.

La CES acuerda hacer un llamamiento a la Cumbre Europea de Sevilla a dar prioridad a los siguientes objetivos:

1. Incrementar la ayuda directa al desarrollo y avanzar más rápidamente hacia el 0,7%.

2. La implementación en Río+10 del Capítulo 29 de la Agenda 21, que enfatiza el papel de los trabajadores en la implementación una estrategia de desarrollo sostenible.

3. El reconocimiento de la contribución de los trabajadores y de los sindicatos en la implementación de la Agenda 21.

4. Reconocer el papel de los sindicatos en la negociación de convenios y su contribución a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y en la promoción de la salud pública. La UE debe promover el programa «Trabajo decente y trabajo seguro».

5. Tomar acciones urgentes en la dimensión social del desarrollo sostenible, particularmente en lo que se refiere a los derechos sociales, el empleo y la formación y asegurar el acceso a los servicios colectivos como agua, energía, educación, salud e infraestructuras de comunicación a través del abastecimiento público.

6. La aplicación universal de los derechos fundamentales de los trabajadores.

7. Tomar en consideración las conclusiones del informe de la OIT «Agenda Global sobre el empleo», que ilustra en tres áreas clave (agricultura, energía y transporte), los lazos que existen entre el empleo y el desarrollo sostenible. La gestión de estos cambios, en nuestros países y en los del Sur, requiere nuevas formas de diálogo social y la inclusión de una dimensión sectorial e intersectorial.

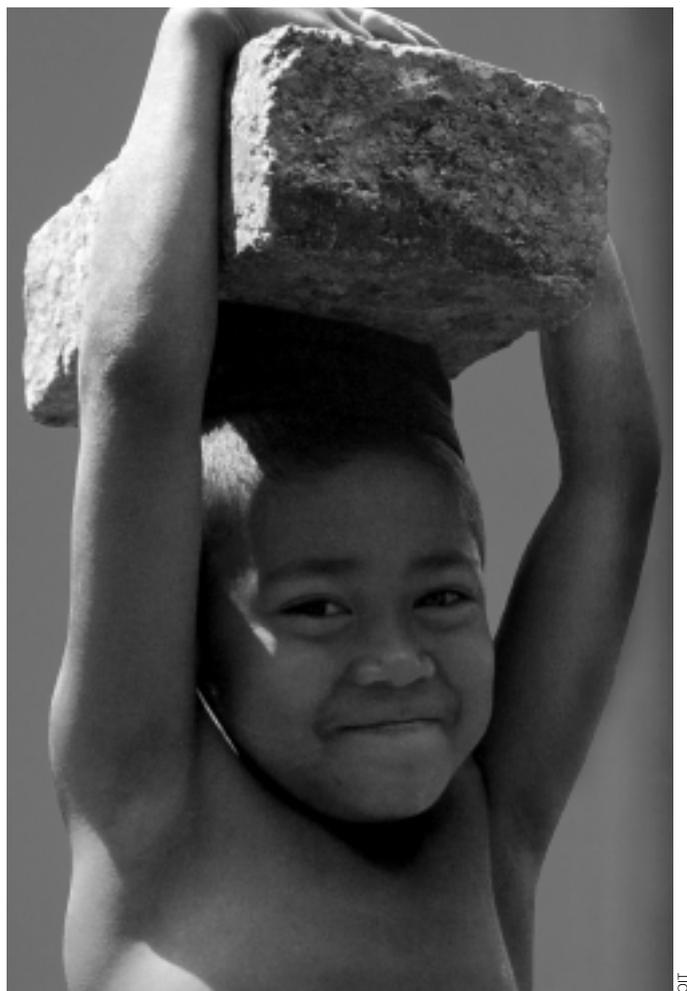
8. Asegurar métodos de financiación para liderar una reducción significativa de la deuda.

9. El reconocimiento del papel esencial de los servicios públicos en el acceso a los servicios colectivos, que son el mayor elemento de justicia social, equidad y de lucha contra la pobreza. A este respecto, la CES enfatiza que establecer la asociación entre el sector público y el sector privado no puede ser usado como una excusa para abrir la puerta a la privatización de los servicios públicos en el marco de los acuerdos de la OMC y que éstos no pueden sustituir las responsabilidades de los Estados.

La CES también llama al Consejo Europeo a:

1. Urgir a los Estados miembros a ratificar los Convenios de la OIT, especialmente: n° 162: protección contra el amianto, n° 174: prevención de los accidentes industriales, n° 176: salud y seguridad en las minas, y n° 169: pueblos indígenas.

2. Obligar a las compañías europeas que se benefician de los



La CES considera que la UE debe jugar un papel líder en la definición de un plan de acción global para un desarrollo sostenible y solidario, dando prioridad a la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos humanos y sociales

contratos públicos, programas de ayuda comunitarios o créditos a la exportación, a respetar los derechos sociales fundamentales y las normas internacionales sobre medio ambiente.

3. Llamar a todas las compañías europeas que tengan negocios, actividades o intereses en terceros países a respetar los derechos sociales y ambientales fundamentales. ♦

Resumen de la declaración conjunta de sindicatos y ONGs europeos sobre el desarrollo sostenible en Europa

Hacer que la economía trabaje para el desarrollo sostenible

LA CES, el EEB y la Plataforma Social damos la bienvenida al proceso de desarrollo sostenible y a las políticas de integración que comenzaron en Gotemburgo, pero estamos preocupados por la falta de estrategias de desarrollo sostenible de la UE.



La economía como instrumento del progreso humano

El crecimiento es una herramienta con la que alcanzar el progreso humano, y no un fin en sí mismo. Es necesario asegurar la cohesión social, la igualdad, una mejor calidad de vida y de trabajo para todos, mientras protegemos la biodiversidad y los recursos naturales. Es absolutamente necesario que rompamos la relación entre crecimiento económico y presión sobre el medio ambiente.

Es necesario incrementar la inversión pública y privada y el desarrollo tecnológico en la UE para ayudar a la transición hacia el desarrollo sostenible, que tiene un gran potencial de generación de empleo.

Integrar los temas sociales y ambientales

Estamos decepcionados porque no hay una revisión integrada de las tres áreas políticas (social, económica y ambiental). Muchos de los objetivos ambientales de Gotemburgo están ausentes y aún no existen indicadores ambientales. Además, la Agenda Social no ha sido integrada, lo que demuestra el escaso progreso hacia la erradicación de la pobreza, a pesar de que hemos vivido el mayor crecimiento económico desde los 90.

Es necesario reconocer la apertura de los mercados públicos como un instrumento importante para el desarrollo sostenible, así como la integración de los aspectos ambientales y sociales en las políticas públicas.

Impuestos, subsidios y desregulación

La UE plantea una reducción de impuestos, un objetivo que nos parece ajeno a la necesidad de incrementar recursos en el campo social y en las políticas ambientales.

Estamos preocupados por la petición de desregulación y la imposición de límites a las subvenciones que hacen referencia a servicios de interés general. La educación, la salud y fuentes básicas de recursos como la energía, el agua o la alimentación necesitan ser reconocidos como servicios fundamentales.

En este contexto, la propuesta de la Comisión de reducir las subvenciones en diferentes sectores (energía, transporte, agricultura, etc.) debe ser examinada a la luz de los impactos sociales y ambientales y ser reconducida hacia la transición hacia el desarrollo sostenible. Renovamos el apoyo a una reforma de la política fiscal ambiental.

Nosotros, como organizaciones de la sociedad civil, estamos preparadas para participar en un debate constructivo que incluya una amplia participación de todas las partes de la Unión Europea. ♦



Más información

Plataforma Social www.socialplatform.org

Confederación Europea de Sindicatos CES www.etuc.org

Buró Europeo de Medio Ambiente BEE www.eeb.org

Constitución del Foro Social por la Sostenibilidad

Demandas ante la cumbre de Johannesburgo

Con el propósito de impulsar las metas del desarrollo sostenible en el estado español, se ha formado un Foro Social por la Sostenibilidad, que pretende ser un referente ante la sociedad y ante las autoridades. Este Foro se ha pro-

nunciado ya para realizar propuestas concretas de cara a la Cumbre de la Tierra, así como para denunciar la falta de participación social que existe en este país en el ámbito del medio ambiente.

EN la cumbre de Johannesburgo habrá nueve grandes grupos sociales, oficialmente reconocidos como principales grupos de interés, entre ellos los sindicatos. Es muy importante que estos grupos, ecologistas, jóvenes, indígenas, mujeres, ... sepan acordar alternativas comunes, porque estas tendrán más peso ante los gobiernos.

En esta perspectiva, en nuestro país, se ha abierto un proceso de especial trascendencia para el futuro: con ocasión de ofrecer unas propuestas comunes ante la Cumbre de la Tierra, el pasado 26 de julio se reunieron las principales organizaciones ecologistas (Greenpeace, Ecológicos en Acción, Amigos de la Tierra, WWF Adena, y SEO Bird Life), los sindicatos más representativos (UGT y Comisiones Obreras), la Coordinadora de ONGs por el Desarrollo, La Confederación Española de Consumidores y Usuarios, la Confederación de Asociaciones de Vecinos de España y el Consejo de la Juventud.

El encuentro no se limitó a elaborar una serie de propuestas convergentes ante Río+10, sino que se decidió abrir un proceso para constituir una entidad estable, de reflexión y de acción común, como la referencia social ante las autoridades y ante la sociedad en materia de sostenibilidad. Se ha decidido más concretamente abrir un proceso constituyente para en las próximas semanas formar un Foro Social por la Sostenibilidad. En este tiempo cada una de las organizaciones tendrá que decidir en sus respectivos órganos de dirección la adhesión al Foro. Y en ese tiempo se decidirán también las normas comunes de funcionamiento, habiéndose acordado ya la principal: funcionará por consenso.

Haya o no Consejo Asesor de Medio Ambiente (y debe haberlo, plenamente participativo) la sociedad podrá saber a través de este Foro qué piensan las organizaciones sociales y ambientales respecto a las políticas medioambientales o que afecten al desarrollo sostenible.

Los contenidos de su propuesta ante la

Cumbre de la Tierra son ya un principio prometedor. A continuación se resumen algunas de ellas.

Energía: Lanzamiento de un programa que permita el acceso a servicios de energía limpios, accesibles y seguros que faciliten alcanzar los objetivos de Desarrollo del Milenio para la reducción de la pobreza. La obtención del 10% de la energía primaria de fuentes renovables para 2010.

Agua: Alcanzar en el 2015 el objetivo de reducir a la mitad el número de personas sin acceso a agua potable, a través de medidas de conservación del recurso, y facilitando su uso eficiente y equitativo. Reducir en un tercio el volumen de agua requerido para producir una unidad de cada uno de los productos agrícolas de riego más importantes.

Comercio: Alterar el actual marco de reglas y prácticas de comercio internacional, como, por ejemplo, acordar un calendario de eliminación de los subsidios a las exportaciones agrícolas reorientándolas hacia una agricultura ecológica o proponer que la Declaración Política de Johannesburgo reconozca que las reglas ambientales no deben estar subordinadas a las comerciales.

Responsabilidad corporativa: Desarrollar un marco que asegure la responsabilidad corporativa de las empresas para el año 2005. La UE debe dejar de apoyar las iniciativas voluntarias como mecanismo único de responsabilidad corporativa.

Recursos forestales y marinos: Asegurar el mantenimiento del rango completo de hábitats y ecosistemas del planeta. Adoptar planes de acción para los ecosistemas más amenazados del planeta, y en particular para los bosques, las aguas continentales y los ecosistemas marinos; protocolo para la conservación y el uso sostenible de los bosques, especialmente los

tropicales, red mundial de áreas marinas protegidas.

Ayuda al Desarrollo: Es necesario establecer en Johannesburgo calendarios y compromisos claros y dotados de los recursos necesarios para alcanzar, en el 2015, los objetivos de la Cumbre del Milenio, en el marco de un Desarrollo Humano Global y Sostenible.

Empleo: Los sindicatos, en su carácter de representantes de los trabajadores, constituyen factores esenciales para facilitar el logro del desarrollo sostenible. Los trabajadores deberían participar en la ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con el Programa 21, que ya se han mencionado.

Consumo: Proponemos un etiquetado claro y veraz para poder asumir la responsabilidad de incidir en:

- Consumo sostenible: etiquetado que garantice una producción sostenible en el país de origen – empaquetado y embalaje.
- Consumo ético: etiquetado que garantice las condiciones laborales en el país de origen.
- Consumo saludable: composición del producto – lugar de origen y prácticas agrícolas utilizadas (fertilizantes, insecticidas – seguridad alimentaria tanto en el país exportador como el importador (demasiadas veces se exportan alimentos y medicamentos caducados, no aptos o expresamente prohibidos por la legislación de la Unión Europea y con grandes beneficios) – garantías en la forma de transporte y distribución. ♦

Más información

Carlos Martínez

Dpto. M. Ambiente de la C.S. de CC.OO.
C/ Fernández de la Hoz, 12. 28010 Madrid.
Tfno: 91 702 80 60. Fax: 91 310 48 04
cmcamarero@ccoo.es

Aplicando el PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN

Un proceso en seis etapas

«Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente»

Principio 15 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo

EL principio de precaución, desde la que probablemente sea su primera aparición en el escenario internacional en 1972 —la Conferencia de las NN.UU. sobre Medio Ambiente Humano, conocida como «Cumbre de Estocolmo»—, ha ido hallando un acomodo más o menos confortable en diversos textos políticos y legales, incluyendo los documentos vinculantes aprobados en la Conferencia de las NN.UU. sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro, en junio de 1992.

Ahora bien: más allá de los enunciados generales, ¿cómo aplicar el principio en casos concretos? En este artículo se describe el proceso de aplicación del principio de precaución a un problema específico. Incluye estudios de caso de dos tipos, uno referido a una actividad nueva o en proyecto, el otro, a un problema existente. Los enfoques son casi idénticos, pero con algunas diferencias sutiles. En el caso de las actividades nuevas se enfatiza el trasladar la carga de la prueba a quienes proponen una actividad potencialmente dañina. Ellos no sólo deben demostrar que la actividad no causará daños, sino que, además, han considerado una amplia gama de alternativas, incluyendo el descartar la actividad cuestionada. Estos análisis, por supuesto, también deben ser verificados por terceras partes. La herramienta más útil en el caso de las actividades existentes es la que se encuentra en la base del principio precautorio: adopción de medidas antes de tener pruebas del daño, traspasando nuevamente la carga de la prueba a los responsables de la actividad.

Este árbol de decisiones ofrece bases concretas para que los interesados defi-



nan, examinen e identifiquen alternativas para las actividades que amenazan la salud y el medio ambiente. Los pasos son simples: 1) caracterizar y entender el problema o amenaza potencial; 2) determinar lo que se sabe y lo que no se sabe; 3) identificar alternativas para la actividad o el producto; 4) evaluar las alternativas; 5) establecer una línea de acción, y 6) realizar un seguimiento. (Si se conocen los impactos de una determinada actividad, las acciones que se ejecuten ya no serán precautorias, serán acciones preventivas o de control).

- Estudio de **caso A**, producto o actividad nueva: propuesta para la fumigación aérea con un nuevo plaguicida.
- Estudio de **caso B**, problema existente: filtraciones en un vertedero.

❖ PASO UNO: IDENTIFICAR LA POSIBLE AMENAZA Y CARACTERIZAR EL PROBLEMA

El propósito de este paso es el de lograr una mejor comprensión de lo que podría suceder si la actividad continúa, y dar la seguridad de que se están haciendo las preguntas correctas acerca de esta actividad. Las malas soluciones a menudo son

el resultado de problemas mal definidos. Identificar tanto el problema inmediato como cualquier otro tema más general que pueda estar vinculado a esta amenaza. Estas son las preguntas que deben formularse:

- ¿Por qué es un problema? Presumiblemente tiene el potencial para constituir una amenaza para la salud pública o el medio ambiente.
- ¿Cuál es la escala espacial potencial de la amenaza: local, provincial, regional, nacional, mundial?
- ¿Cuál es el rango completo del impacto potencial? ¿Para la salud humana, los ecosistemas o ambos? ¿Habrán impactos sobre especies determinadas o pérdida de biodiversidad? ¿Habrán impactos sobre las aguas, el aire o la tierra? ¿Es necesario considerar los impactos indirectos (tales como el ciclo de vida de un producto)?
- ¿Habrán poblaciones (humanas o ecosistemas) que resulten afectadas desproporcionadamente?
- ¿Cuál es la magnitud de los posibles impactos (su intensidad)? ¿La amplitud del daño puede describirse como insignificante, mínima, moderada, considerable, catastrófica?
- ¿Cuál es la escala temporal de la amenaza? Aquí hay que considerar dos aspectos:

1. El lapso de tiempo entre una amenaza y el posible daño (inmediato, futuro cercano, futuro, generaciones futuras). Cuanto más lejana es la posible ocurrencia del daño, menos probabilidad habrá de poder predecir su impacto, más difícil será identificar y poner fin al problema, y más probable será que las generaciones futuras sufran el impacto.

Principio de precaución

2. La persistencia del impacto (inmediato, a corto plazo, medio plazo, largo plazo, inter-generacional).

- ¿Es reversible la amenaza? Si la amenaza se concretara ¿será fácil de corregir o perdurará durante generaciones? (fácil/rápida de revertir, difícil/cara de revertir, irreversible, desconocida).

Definir un problema presente es menos difícil que proyectar problemas a partir de un proyecto futuro. Pero las primeras preguntas son similares: ¿El problema se refiere a la contaminación local producida por una instalación determinada, a una falta de preocupación más amplia respecto a la prevención de la contaminación, o a ambas? ¿Su causa radica en fallas a nivel gubernamental o en la negligencia de la empresa? ¿Se trata de una amenaza seria o sólo una molestia?

CASO A. En el caso de la fumigación aérea, la amenaza puede caracterizarse como exposición humana y del ecosistema al plaguicida —llevado a la deriva por el viento— y también como impactos sobre especies que no constituyen el objetivo de la acción. La escala espacial puede ser local, pero si los plaguicidas son persistentes o si hay vientos fuertes, el impacto puede ser regional o incluso global. La magnitud y la escala temporal dependerán de la toxicidad del plaguicida. Igual cosa sucede con la reversibilidad del daño.

CASO B. En el caso del vertedero, la causa radica en un revestimiento defectuoso y una inspección inadecuada por parte de las autoridades locales. Probablemente el problema esté localizado, pero si las filtraciones llegan hasta aguas superficiales, pueden cruzar grandes distancias. El problema puede ser de corto o largo plazo, dependiendo de qué es lo que se está filtrando (por ejemplo, metales pesados o disolventes). La filtración puede producir un impacto desproporcionado en ciertas poblaciones que residen junto al vertedero.

❖ PASO DOS: IDENTIFICAR LO QUE SE SABE Y LO QUE NO SE SABE SOBRE LA AMENAZA

El propósito de este paso es el de lograr un cuadro más claro sobre la incertidumbre que rodea la comprensión de esta amenaza. Los científicos a menudo se centran en lo que saben, pero es igualmente importante, o tal vez más, tener claridad so-



AGENCIA EUROPEA DE MEDIOAMBIENTE

bre lo que no se sabe. Existen diferentes grados y tipos de incertidumbre. Preguntas relevantes:

- ¿Puede reducirse la incertidumbre con más estudios o más datos? Si es así, y si la amenaza no es grande, puede aceptarse la continuidad de un proyecto que aportará beneficios substanciales.

- ¿Nos hallamos frente a algo que resulta imposible de conocer, o sobre lo cual somos completamente ignorantes? Un alto grado de incertidumbre respecto de posibles daños es una buena razón para no continuar con un proyecto.

- ¿Qué se sabe sobre los efectos aditivos y sinérgicos derivados de la exposición a múltiples factores de impacto, y sobre los efectos acumulativos producidos por la exposición combinada a varios de estos factores?

- Si los industriales y las autoridades afirman que una actividad es segura, ¿significa tan sólo que aún no se ha demostrado su peligrosidad?

Valdría la pena preparar un cuadro gráfico con todo lo que se sabe y lo que no se sabe acerca del riesgo, a fin de obtener una visión comparativa más clara y percibir cuáles son los vacíos que impiden una mayor comprensión del problema.

CASO A. En el caso del plaguicida, probablemente las personas implicadas desconozcan los ingredientes inertes que constituyen la mayor parte de su fórmula. Probablemente no conozcan otros efectos de los plaguicidas sobre la salud humana que la neurotoxicidad y la carcinogénesis. Probablemente no entiendan de deriva y volatilización, no conozcan los efectos aditivos o acumulativos sobre los ecosistemas o sobre la salud. Es posible que tampoco conozcan todas las vías de exposición (ingestión de agua potable, duchas, etc.), ni cuánta exposición se producirá, que desconozcan los efectos del plaguicida sobre los insectos benéficos y los poli-

nizadores y que no cuenten con la información que figura en la etiqueta del producto, ni tampoco con información sobre la dirección y velocidad del viento en el día propuesto para la fumigación. Tal vez existan, además, algunos datos de seguimiento de la deriva.

CASO B. En el caso del vertedero posiblemente se ignore qué materiales hay en el mismo, ya que provienen de múltiples fuentes. Tampoco sabrán qué reacciones pueden producirse entre los materiales que allí se encuentran. Posiblemente tengan alguna información sobre la hidrología del área, pero no sobre si el agua potable resultará afectada o por cuánto tiempo.

❖ PASO TRES: REFORMULAR EL PROBLEMA PARA OBTENER UNA DESCRIPCIÓN DE LO QUE DEBE HACERSE

El propósito de este paso es entender mejor qué se pretende obtener con la actividad propuesta. Por ejemplo, un proyecto de desarrollo inmobiliario proporciona viviendas; un disolvente, acción desengrasante; un plaguicida, control de plagas; una fábrica empleos y un producto para un servicio específico. Puede entonces reformularse el problema en cuanto a lo que se debe lograr, y de esta manera se facilita la identificación de posibles alternativas.

CASO A. En el caso del plaguicida, la reformulación del problema nos conduce a un tema más importante que el rociado de plaguicidas, esto es, el control de plagas.

CASO B. Cuando se trata de un problema existente, la reformulación de éste puede ser necesaria o no. En el caso del vertedero ¿ha llegado el momento de que la comunidad reconsidere la forma en que maneja sus desechos?

❖ PASO CUATRO: EVALUAR LAS ALTERNATIVAS

En este paso las actividades propuestas y las existentes han de enfocarse de manera diferente.

Actividades propuestas: Un componente integral del principio de precaución es el análisis exhaustivo y sistemático de las alternativas que existen para las actividades propuestas. De esta manera se logra reenfocar la pregunta que debe formular-

Principio de precaución

se la autoridad reguladora o la empresa: en vez de preguntar qué nivel de riesgo es aceptable, se puede preguntar si existe una forma más segura y más limpia de realizar esa actividad. La evaluación de posibles alternativas estimula el ingenio y la innovación. Es más difícil descartar las propuestas que no sólo nombran los problemas sino que proponen alternativas, o que piden que éstas sean consideradas. La alternativa de no actuar también debe considerarse: tal vez no debería proseguirse una actividad que constituye una amenaza demasiado importante y/o que no es realmente necesaria.

Actividades existentes: En este punto hay que desarrollar y evaluar toda una gama de cursos de acción alternativos para hacer frente al problema. Las opciones pueden ser profundizar más los estudios, detener por completo la actividad, prevenir, controlar, mitigar o remediar.

En cualquier caso, la evaluación de las alternativas es un proceso en varias etapas:

- Primero debe concentrarse en exponer una amplia gama de alternativas, luego, dejar de lado las opciones que parecen imposibles de realizar.
- La etapa siguiente consiste en evaluar las alternativas para determinar si son política, técnica y económicamente factibles. No tiene que permitir que un enfoque convencional limite esta evaluación. Cualquier cosa que hoy no sea económica o técnicamente factible, puede serlo en un futuro próximo. Y sería muy raro que las agencias gubernamentales y las empresas hayan tenido en consideración los costes externos del daño que las actividades de riesgo puedan producir en materia de salud, desaparición de especies, etc., que a menudo son incuantificables. Estas preocupaciones pueden incorporarse a la evaluación.

• El último paso en la evaluación de alternativas consiste en considerar las potenciales consecuencias imprevistas de las alternativas que se proponen. Una crítica frecuente al principio de precaución es que su puesta en práctica puede ocasionar nuevas actividades de riesgo. Esto no tiene por qué ser así: las alternativas deben recibir un examen tan cuidadoso como la misma actividad cuestionada.

CASO A. En el caso del plaguicida, las alternativas pueden incluir opciones como las de no efectuar la fumigación (y po-



AGENCIA EUROPEA DE MEDIOAMBIENTE

ner en marcha sistemas alternativos de control de plagas), realizarla con un plaguicida menos tóxico o llevar a cabo el rociado en tierra, para evitar la deriva de los aerosoles.

CASO B. En el caso del vertedero, existen varias alternativas. Podrían realizarse nuevos estudios a fin de determinar mejor qué es lo que se está filtrando y cómo está afectando las aguas subterráneas locales. Otra posibilidad sería cerrar el vertedero, pero entonces la población tendría que encontrar formas alternativas de manejo de los desechos, que podrían incluir su incineración, con los consiguientes problemas a causa de la emisión de gases y partículas contaminantes. Otra opción podría ser la de sellar aquellas secciones del vertedero que están lixivianando.

❖ PASO CINCO: DETERMINAR EL CURSO DE ACCIÓN

Tome toda la información reunida hasta el momento y determine el grado de precaución que debe tomarse: paralizar las actividades, exigir alternativas, o exigir las modificaciones que puedan reducir el impacto potencial. Una forma útil de hacer esto es convocar un grupo de personas para que sopesen la evidencia, tomando en cuenta los datos sobre el alcance y la magnitud del impacto, el nivel de incertidumbre y las alternativas propuestas por diversas fuentes. El peso de la evidencia permitiría determinar el curso de acción más correcto.

CASO A. En el ejemplo de la fumigación con plaguicidas, podría determinarse que ésta es innecesaria, porque no está claro contra qué plaga se está luchando y cuáles son las dimensiones del daño que podría causar a las cosechas. El curso de

acción sería supervisar el daño que cause la plaga y realizar intervenciones localizadas cuando sea necesario.

CASO B. En lo que respecta al vertedero, el curso de acción puede ser realizar nuevos estudios, independientes, para establecer la dimensión real del impacto. Esto puede complementarse luego con la elección a nivel local de las opciones: cerrar el vertedero o controlar las filtraciones.

❖ PASO SEIS: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Cualquiera que sea la medida que se adopte, resulta imprescindible la supervisión de la actividad a lo largo del tiempo, con el fin de identificar resultados esperados e inesperados. Quienes han emprendido la actividad en cuestión son los que deben asumir la responsabilidad financiera de la supervisión y seguimiento, pero si resulta posible, éste debe ser realizado por una fuente independiente. La información que se reúna puede justificar cursos de acción adicionales o diferentes.

CASO A. En el ejemplo del plaguicida, si se efectúa la fumigación, se podrían exigir exámenes médicos y alertar a los médicos sobre sus consecuencias para la salud.

CASO B. Si se sellan algunos sectores del vertedero, el seguimiento permitiría garantizar que no se producirán filtraciones, o que se adoptarán medidas rápidas para solucionarlas, si se produjeran. ♦

Referencia

Joel A. Tickner
Department of Work Environment .
University of Massachusetts Lowell
One University Ave. Lowell, MA
01854, EE.UU.
Fax: 1-978-934-2025
Email: joel_tickner@uml.edu

Más información

Jorge Riechmann
ISTAS
C/ General Cabrera, 21
28020 Madrid
Tel. 91 449 10 40
Email: jrrechmann@istas.ccoo.es

Principio de precaución

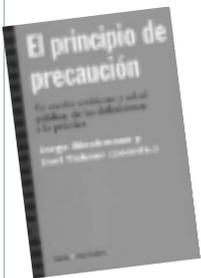
Con razones excelentes

«El principio de precaución. En medio ambiente y salud pública: de las definiciones a la práctica»

Jorge Riechmann y Joel Tickner (coords)

Ed. Icaria Más Madera. Barcelona 2002. 158 pág.

Coeditado por Greenpeace, la Fundación Ecología y Desarrollo, el Lowell Center for Sustainable Production de la Universidad Lowell de Massachusetts EE.UU. e ISTAS-CCOO.



TAL como señala Riechmann en su introducción al volumen -«Un principio para reorientar las relaciones de la humanidad con la biosfera»- nos encontramos ante un debate moral-político nada marginal. Consultoras multinacionales como Wirthlin Worldwide y Nichols-Dezenhall Communications Management Group sostienen que el principio de precaución representa al mismo tiempo una seria amenaza contra la ciencia rectamente entendida (es decir, entendida como la entienden los grupos de poder: como palanca decisiva para la obtención incontrolada de los mayores beneficios), el comercio mundial, la libertad de los consumidores y el progreso tecnológico. Empero, no sólo el poder multinacional es anti-precaución. Riechmann nos indica que en un artículo publicado por Henry I. Miller y Gregory Conko en la revista científica *Nature biotechnology* (19 abril 2001, pp.302-303) se sostiene que este principio, que para los autores no es sólo antitecnológico sino liberticida, trata acerca de cómo un minoritario y, por supuesto, violento grupo de radicales trasnochados quiere imponer su irracional forma de vida al resto de los pobladores de nuestro descuidado planeta.

Pero, ¿en qué consiste este principio de precaución que tanta alarma causa entre instancias del poder económico y científico-tecnológico? Si desde un enfoque productivista desaforado resulta comercializable cualquier producto mientras no se demuestre positivamente su nocividad (y «demostrar» aquí suele significar la quimera de una demostración sin duda

concebible), desde la óptica de los defensores de este principio moral-político «sólo deberían comercializarse productos de los que sepamos, con razonable certeza (no con una imposible certidumbre total), que no son nocivos» (p.8). Sólo en las situaciones en las que no dispusiéramos de alternativas, sería aceptable la distribución de productos potencialmente peligrosos siempre y cuando la comunidad ciudadana decidiera aceptar los riesgos de su uso.

En *El principio de precaución* se recogen, además de la introducción y epílogo de Riechmann, seis trabajos centrados en esta importante cuestión: las declaraciones de Wingspread (de enero de 1998) y de Lowell (diciembre de 2001); un excelente trabajo de Joel Tickner, el otro coordinador del volumen; una aportación de Greenpeace sobre el principio y la evaluación de riesgo; un trabajo colectivo sobre el principio en el ámbito de las ciencias ambientales y, finalmente, una propuesta procesal en seis etapas para la aplicación del principio debida a Tickner, Carolyn Raffensperger y Nancy Myers. En la sucinta y excelente aportación «El principio de precaución en las ciencias ambientales» se recogen tres ejemplos ilustrativos -los teléfonos móviles en los aviones, plaguicidas en las escuelas y juguetes de PVC (pp.106-111)- que sin duda no deberían pasar desapercibidos al lector.

Estamos sin duda ante una batalla política de ideas y de hechos de enorme calado. El mismo Riechmann señala una posible estrategia de los grupos multinacionales y de sus intelectuales orgánicos: dado que es demasiado tarde para redefinir el principio de manera favorable a esas corporaciones industriales, los think

tanks del capitalismo globalizado posiblemente recomienden adherirse únicamente a un imposible enfoque precautorio totalmente comprobado en los hechos y poner el acento en la distinción entre interpretaciones razonables y lunáticas (esto es, extremistas o radicales en su abyecto lenguaje). Así, pues, se abre una línea de lectura «razonable» del principio acorde con el más irresponsable productivismo al servicio de los grandes poderes y su abultada cuenta de resultados. De nuevo aquí, como en tantas otras ocasiones, vale la pena no olvidar la sentencia del Tentetieso de Alicia a través del espejo: yo, el poder, fijo el verdadero y único sentido de las palabras. Como (casi) siempre, de nosotros depende que esta sentencia 'irrefutable' de los poderes sea falsada. Hay urgencia en ello, porque de lo que se trata no es de detener el bienestar de todos los humanos -y «todos» debería remitir a todos- sino de evitar riesgos suicidas, nunca voluntariamente contraídos por las poblaciones afectadas. ♦

Salvador López Arnal

PARA SOLICITAR EJEMPLARES

Daphnia ofrece un precio especial para sus lectores.

PVP en librerías: 8,40 Euros
A través de ISTAS: 5 Euros

Para solicitar ejemplares, podéis dirigirnos a:

ISTAS. Contacto: Daniel Pereyra
Tfno: 91 449 10 41
Fax: 91 571 10 16
Email: llarripa@istas.ccoo.es

Científicos por la eliminación de los contaminantes tóxicos

Sobre la urgencia de eliminar los compuestos orgánicos persistentes (COPs), otros contaminantes tóxicos persistentes (CTPs) y otras sustancias que alteran el sistema endocrino



Las evidencias científicas de los daños o posibles daños que pueden derivarse de la utilización de sustancias químicas, ha llevado a un grupo de científicos a lanzar esta iniciativa (con el apoyo de CC.OO. y de Greenpeace) con la que pretenden poner de manifiesto la peligrosidad de estas sustancias y la necesidad de su eliminación o sustitución.

Tras señalar los problemas que sobre la salud humana, laboral y ambiental de los Compuestos Orgánicos Persistentes (COPs), de los Compuestos Tóxicos Persistentes (CTPs) y de los disruptores endocrinos, la declaración concluye que:

LOS abajo firmantes, investigadores y profesionales de distintos campos de la ciencia, la salud, la educación, el medio ambiente y la prevención de riesgos laborales, preocupados por las consecuencias que sobre la salud y el medio ambiente pueden ocasionar los COPs, otros CTPs y los disruptores endocrinos declaramos:

Que sigue existiendo una dispersión multidimensional -local y global- de CTPs y de disruptores endocrinos.

Que la contaminación por CTPs y disruptores endocrinos de la población general española es un hecho sumamente preocupante desde una perspectiva de salud pública, laboral y ecológica.

Que estamos expuestos a ellos tanto en nuestros hogares, como en los lugares de trabajo y ocio. La exposición se produce a través del aire, el agua y los alimentos, fundamentalmente a través de los alimentos grasos y derivados, desde los primeros hasta los últimos instantes de la vida.

Que las exposiciones laborales a CTPs y disruptores endocrinos presentan especial relevancia y gravedad por el amplio abanico de usos y aplicaciones en que son presentes dichas sustancias y las dificultades en el acceso a la información fiable y rigurosa de las trabajadoras y trabajadores sobre estos riesgos, por lo que resultaría necesario y urgente introducir cambios en la salud ocupacional y en los sistemas de prevención y evaluación de riesgos laborales, en especial, para prevenir los riesgos reproductivos, tanto en hombres como en mujeres, cuya protección actual del embarazo resulta insuficiente.

Que en España el número de estudios sobre los efectos que los CTPs y los dis-

ruptores endocrinos tienen en las personas y el ambiente es ínfimo.

Que España sufre un enorme déficit de indicadores poblacionales sobre el impacto que los procesos ambientales tienen en la salud humana, lo que impide efectuar valoraciones racionales y tomar decisiones científicamente justificadas en circunstancias socialmente alarmantes.

Que resulta necesario dar un impulso a la investigación, a la difusión de información fiable y a la promoción de alternativas de sustancias, procesos y productos no tóxicos para sustituir a los CTPs y a los disruptores endocrinos.

Y que el gobierno español, y en particular las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales no están tomando las medidas necesarias para eliminar los riesgos ocasionados por los CTPs y los disruptores endocrinos.

Por todo ello urgimos al gobierno español a:

Ratificar de forma inmediata el Convenio sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y desarrollar a corto plazo el plan de implementación que el propio convenio exige, incorporando un plan complementario con otros CTPs.

Desarrollar un plan nacional de disruptores endocrinos, cuyos objetivos sean la identificación, sensibilización social y eliminación progresiva de estas sustancias, con calendarios, presupuestos y mecanismos de control público.

Aplicar el Principio de Precaución para aquellas sustancias químicas para las que existe una incertidumbre científica sobre sus riesgos, con moratoria en su producción, comercialización y uso.

Impulsar la investigación y desarrollo sobre los riesgos, presencia y alternativas a los CTPs y disruptores endocrinos.

Igualmente,

Urgimos a todos los gobiernos autonómicos y municipales y a todas las empresas a hacer suyas las razones y propuestas de esta Declaración, aplicando con mayor vigor la legislación, desarrollando sistemas de información e inspección más eficaces, e implementando procesos y productos alternativos.

Invitamos a todas las ciudadanas y ciudadanos, y en especial a trabajadoras y trabajadores y a sus representantes sindicales, a informarse y a participar activamente para demandar la eliminación de los CTPs y de los disruptores endocrinos. ♦

Más información:

Para leer la declaración completa, ver la lista de adhesiones o prestar tu apoyo a esta declaración, ver la página web de ISTAS:

www.istas.net/decops.htm

Promueven este manifiesto: Miquel Porta, Médico epidemiólogo (IMIM, UAB, UNC); Nicolás Olea, Médico (Hospital Clínico Universidad de Granada); Eduard Rodríguez-Farré, Médico (IMIB, CSIC-IDI-BAPS Hospital Clínico Universitario); Dolores Romano, Ingeniera Agrónoma (Autónoma - Colaboradora ISTAS); Pere Boix, Médico del Trabajo (ISTAS); Carme Valls, Médica Endocrinóloga (Centro de Análisis y Programas Sanitarios); Neus Moreno, Médica del Trabajo (CONC); Estefanía Blount, Química (ISTAS); Carlos Álvarez-Dardet, Catedrático Salud Pública (Universidad de Alicante); Fernando G. Benavides, Epidemiólogo (Universidad Pompeu Fabra); Carlos-Alberto González, Médico epidemiólogo (Català d'Oncología); Ildefonso Hernández Aguado, Catedrático Salud Pública (Universidad Miguel Hernández); Jesús Vioque, Médico epidemiólogo (Universidad Miguel Hernández); Ekhiñe Zumeta, Licenciada CC Ambientales (IMIM); Ana M. García, Epidemióloga (Universidad de Valencia).

Sustitución de colas de tricloroetileno en una industria textil

Una de las líneas básicas del trabajo del Área de Medio Ambiente de ISTAS se concreta en promover y apoyar experiencias de sustitución de productos tóxicos en las empresas. Se plantea este trabajo en tres planos interdependientes: investi-

gación, formación e intervención. Una Delegada de Prevención, conocedora de esta línea de trabajo, planteó la posibilidad de orientar su intervención hacia la eliminación de las colas de tricloroetileno en su empresa.

CUÁL ES LA SITUACIÓN INICIAL

En una empresa textil el personal que atiende las máquinas en el plegado de las cintas, realiza paralelamente y de forma intermitente (durante periodos de ± 15 minutos) el pegado de los carretes sobre los que se enrollan las cintas.

Los carretes constan de un pequeño cilindro de cartón con dos aros de plástico en los extremos. El encolado de las piezas se realiza con una cola de tricloroetileno.

Dado que la tarea se realiza de forma intermitente se trabaja sin protección especial, disponiéndose el bote de cola, abierto, junto a la trabajadora durante toda la jornada. No parecen existir condiciones de ventilación suficientes, ni tampoco parece que se realice una gestión adecuada de los envases vacíos.

La información disponible por las trabajadoras es la etiqueta del producto, en la que junto al nombre, tricloroetileno, aparecen los pictogramas de nocivo y tóxico, las frases R20, R21, S2, S25, y la identificación de la empresa productora.

Puesta en contacto la Delegada de Prevención con el Sindicato (responsables de FITEQA y de Medio Ambiente de la Co-

marca Bagés Berguerá en Catalunya) y con ISTAS, solicita información adicional sobre el producto y las posibilidades de sustitución.

Conocida la situación se elabora un informe en el que, además de situar el riesgo por el uso del tricloroetileno, se plantean dos propuestas básicas para la sustitución:

concreta en comunicar con la Mutua que realiza, por medio de un técnico, una visita y monitorización de las trabajadoras expuestas a los vapores de tricloroetileno. Paralelamente contacta con su proveedor para las colas, y le solicita un producto en la línea del propuesto en nuestro informe (alcohol polivinílico en base acuosa).



1) Enganche mecánico: dadas las características y uso de los carretes podría estudiarse la incorporación de uñas a los aros plásticos que se inserten por presión en el cilindro de cartón. Como acción preventiva frente al riesgo, esta opción debería ser considerada en primera instancia.

Atendiendo además a las características descritas en la consulta para el producto, parecería la opción más razonable puesto que tan solo supondría un pequeño cambio en el diseño de los aros plásticos, con unos tiempos de trabajo semejantes a los actuales, y evitando los costes del adhesivo.

2) Encolado: plantear una alternativa de adhesivo en solución de base acuosa que presente una menor toxicidad que el actual.

En esta línea y como propuesta inicial, sin pretensión determinante, podría partirse de una evaluación de posibilidades con adhesivos en base a alcohol polivinílico.

Los adhesivos formulados con este compuesto tienen un amplio uso y son conocidas sus prestaciones, presentando, en una primera revisión, una baja toxicidad y un buen comportamiento ambiental.

Comentados los términos del informe con la Delegada de Prevención, se entrega a la dirección de la empresa.

La primera iniciativa de la empresa se

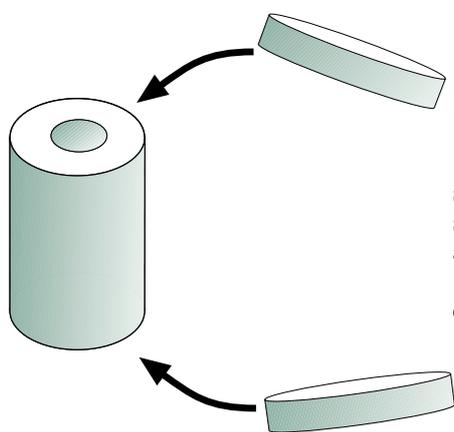
Realizado el informe por parte del técnico de la Mutua, del que hasta el presente no se ha entregado copia a la Delegada de Prevención, se cambian las colas de tricloroetileno por las de alcohol polivinílico en base acuosa.

ALGUNAS DIFICULTADES

Tras la sustitución se observan los siguientes inconvenientes:

- La nueva cola en base acuosa presenta unos tiempos de secado mayores que el tricloroetileno, por lo que ralentiza las tareas.
- Dado que la aplicación no es exacta, quedan restos de cola que manchan parcialmente las cintas.
- Se presenta una proporción de fallos (desencolados) mayor que la cola de tricloroetileno.

Las nuevas soluciones iban, por tanto, encaminadas a eliminar la fase de encolado. Al principio, las trabajadoras que realizaban esta actividad se resistían al cambio, puesto que cobraban una prima por cada carrete que encolaban. Tras un importante trabajo sindical se logra que las trabajadoras acaben entendiendo la gravedad del problema y priorizando su salud decidiendo apoyar la sustitución.





LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Ante las dificultades planteadas la empresa decide que resulta más conveniente utilizar carretes plásticos fabricados en una sola pieza, por lo que desaparece la necesidad del encolado.

Transitoriamente hasta finalizar las existencias de los carretes usados hasta el momento, la dirección de la empresa decide externalizar las tareas de encolado. Dado que la tarea de encolado dentro de la fábrica era una actividad secundaria, de «tiempos muertos», obligaba a un trabajo rápido y poco preciso. Con la externalización el encolado se convierte en una tarea única, por lo que permite mejorar el proceso y minimizar los inconvenientes de la cola en base acuosa. Ante esta externalización provisional de tareas la Delegada de Prevención solicita a la dirección de la empresa conocer el tipo de cola usada, la cual confirma que la cola usada sigue siendo el alcohol polivinílico en base acuosa.

LOS DISOLVENTES ORGÁNICOS

LOS disolventes orgánicos son un grupo de sustancias derivadas del petróleo utilizadas para disolver materiales o productos, en actividades de desengrasado y limpieza, aplicación de colas, pegamentos, barnices y tintas, o limpieza en seco, por poner algunos ejemplos.

Las dos características esenciales de la mayoría de los disolventes orgánicos son su fácil evaporación y su persistencia, lo que genera un alto riesgo para el medio y las personas. Disolventes tan utilizados como el benceno (aditivo de las gasolinias), el tricloroetileno (desengrasante, colas), el cloroformo (dispersante en cosméticos) o el percloroetileno (limpieza de ropa en seco) son cancerígenos, o inducen mutaciones o malformaciones congénitas. Entre las familias de disolventes más perniciosos, se encuentran los clorados.

Además de sus efectos sobre la salud humana, los disolventes orgánicos, al evaporarse, llegan a la atmósfera e intervienen en la formación del ozono troposférico, un peligroso contaminante estival que se relaciona con alergias, asma y enfermedades respiratorias, así como con daños sobre la vegetación y los cultivos. En el caso de los clorados además resultan tóxicos para la fauna acuática.



Dado que la tarea se realiza de forma intermitente se trabaja sin protección especial. No parecen existir condiciones de ventilación suficientes, ni tampoco parece que se realice una gestión adecuada de los envases vacíos

CONCLUSIONES

Partiendo de una buena acción sindical desarrollada por las delegadas de personal en la empresa afectada, ha sido posible realizar una intervención de sustitución con éxito.

Con todo, sigue abierta la necesidad de acceder a la información contenida en el informe del técnico de la Mutua y, en función de su contenido, el desarrollo de las acciones que se pudieran derivar.

Por la forma en que se ha desarrollado el caso no ha sido posible cuantificar económicamente las ventajas, si las ha habido, de la sustitución. Desde la perspectiva de salud y ambiental, la eliminación de un riesgo significativo para las trabajadoras por exposición a tricloroetileno e inadecuada gestión de los envases que lo contenían, resulta evidente.

Esta iniciativa, además, ha permitido incrementar significativamente la sensibilización entre los trabajadores y trabajadoras respecto al riesgo químico. ◆

Más información:

Miquel Crespo

ISTAS

C/ Almirante 3-4ª. 46003 Valencia.

Tel.: 96 391 14 21. Fax: 96 391 72 64

micrespo@istas.ccoo.es

La ecotasa balear: un paso hacia la reforma fiscal ecológica

Los vehículos suponen un grave impacto para el medio ambiente al final de su vida efectiva. Tanto es así que el actualizado Catálogo Europeo de Residuos (CER) los in-

cluye como residuos, con un capítulo propio que considera algunos de sus componentes como residuos peligrosos.

EL 17 de enero de 2002, el Tribunal constitucional levantó la suspensión que se había decretado cuando el gobierno central interpuso un recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley del Impuesto sobre estancias en empresas turísticas de alojamiento (ley de la «ecotasa» del gobierno regional balear, de abril de 2001). Este auto autoriza el cobro del impuesto desde su publicación en el Boletín oficial del Estado (BOE). Tanto CC.OO. como UGT apoyan con firmeza la «ecotasa».

La administración regional «multicolor» (socialistas, verdes, Izquierda Unida, nacionalistas...) ha creado una tasa ecoturística que grava las estancias en hoteles y apartamentos por un importe diario que varía entre 0'25 euros (agroturismo) y 2 euros (hoteles de gran lujo), y de la que quedan exentos los menores de 12 años y el turismo social. La nueva tasa proporcionará los recursos financieros —unos 60 millones de euros anuales— que nutrirán el Fondo de Rehabilitación de Espacios Turísticos, creado por la Ley 12/1999, de 23 de diciembre, de medidas tributarias, ad-

ministrativas y de función pública y económicas.

Se trata, sobre todo, una herramienta de mejora y conservación de la principal fuente de riqueza y empleo de las Islas: el turismo. Esta «ecotasa» no es en rigor un tributo ecológico (no pretende modificar comportamientos, su impacto sobre los problemas ecológicos de fondo será muy restringido), pero hay que valorarla como un principio prometedor: comenzar a asumir responsabilidades.

Los economistas definen los costes externos o «externalidades» como costes sociales no compensados. Prácticamente todos los fenómenos de contaminación son ejemplos de costes externos; también la destrucción de vida animal o vegetal, o el agotamiento de recursos naturales, son ejemplos inmediatos de externalidades ecológicas.

Este no es en absoluto un problema ajeno a los trabajadores. Buena parte de sus luchas, desde hace dos siglos, se encaminan a impedir las externalidades sociales que afectaban su salud y su calidad de vida: la

explotación laboral, el trabajo insalubre, el trabajo infantil, el trabajo precario...

Las empresas engañan a la sociedad hablando de reducción de costes cuando lo que realmente tiene lugar, es exportación de daños. Los costes «evitados» por las empresas se lanzan hacia las partes menos visibles del cuerpo socioecológico: las clases bajas, los países pobres, los ecosistemas, los animales, las generaciones humanas futuras.

Ahí donde los economistas hablan de externalidades, nosotros tenemos que insistir en que se trata de daños exportados: y que otros los sufren. Por tanto, hay que aspirar a la internalización de todos los costes sociales y ambientales.

En economías con mercados, los impuestos y tasas ecológicas son herramientas imprescindibles para la reconstrucción ecológica de la sociedad industrial. A partir de 1992, la Confederación Europea de Sindicatos defiende con vigor la idea de una profunda reforma fiscal ecológica para encarrilar nuestras sociedades hacia un desarrollo verdaderamente sostenible. Lo ha reafirmado en importantes resoluciones de los congresos de Bruselas (1995) y Helsinki (1999). Este reforma fiscal incluiría, además de ecoimpuestos sobre la energía, otros tributos ecológicos, por ejemplo sobre plaguicidas (véase el documento Réforme fiscale environnementale, CES, Bruselas 1999).

Como dicen los documentos aprobados en el VII Congreso de CC.OO./ Baleares, «hoy hay que introducir en cualquier discurso sobre el fenómeno turístico el elemento de sostenibilidad ecológica y social». La «ecotasa» balear es un paso en esta dirección, para no vivir a base de exportar daño. Vivir, trabajar y consumir asumiendo nuestras responsabilidades como trabajadores y como ciudadanos. ♦

DESTINO DE LOS FONDOS RECAUDADOS CON LA ECOTASA

Remodelar y rehabilitar zonas turísticas

- Modificación de accesos para descongestionar y eliminar el tráfico en primera línea de playa.
- Construcción de aparcamientos disuasivos.
- Retirada de suelo urbano en núcleos turísticos.
- Instalaciones deportivas y culturales.
- Red para la reutilización de aguas depuradas.
- Mejora de los transportes públicos.
- Habilitación para los peatones de las zonas céntricas de los municipios turísticos.
- Racionalización del modelo urbanístico, mediante el derribo de edificios obsoletos.
- Creación de zonas verdes en espacios urbanos, y dotación de mobiliario y alumbrado.
- Señalización turística.

Recuperar recursos y espacios naturales y rurales

- Conservación de parques naturales y de zonas de interés ecológico y paisajístico.
- Recuperación de caminos para la práctica del senderismo y el excursionismo.
- Creación de infraestructuras de interpretación medioambiental.

- Restauración del patrimonio natural (zonas húmedas, dunas, reservas marinas...).
- Mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales y de las artesanías locales.

Revalorizar los elementos patrimoniales de relevancia social, cultural y turística

- Rehabilitación de monumentos.
- Equipamientos culturales y de congresos.
- Señalización, iluminación y acondicionamiento de recursos patrimoniales.
- Conservación de yacimientos arqueológicos.
- Recuperación de arquitecturas populares.
- Creación de centros para la difusión de tradiciones y valores etnográficos

Revitalizar la agricultura como actividad competitiva económicamente

- Recuperación del paisaje rural.
- Recuperación y conservación del patrimonio rural.
- Creación de puntos de venta de productos autóctonos de les Illes Balears.

Más información

Jorge Riechmann

ISTAS-CCOO. C/ General Cabrera, 21
28010 Madrid
jriechmann@istas.ccoo.es

Página web del gobierno balear sobre la ecotasa: www.ecotaxa.org
Gabinete Técnico CC.OO. Illes Balears,
C/ Francesc de Borja Moll 3, 07003 Palma de Mallorca, tel. 971726060.



¿Qué son los alimentos transgénicos?

- ¿Cómo van a influir en la economía mundial?
- ¿Cuáles son los riesgos para la salud humana?
- ¿Para qué se producen?

Jorge Riechmann. *¿Qué son los alimentos transgénicos?* Ed. RBA Integral. Barcelona 2002. 110 pág.

ESTAMOS ante una nueva aportación de Jorge Riechmann sobre los alimentos transgénicos, en excelente línea con sus anteriores y exitosos trabajos: Argumentos recombinantes, Cultivos y alimentos transgénicos: Una guía crítica y el imprescindible ensayo sobre ética, ecología y tecnociencia Un mundo vulnerable.

El lector hallará en este nuevo libro las características permanentes de los trabajos del profesor: documentación rigurosa; argumentación elegante y bien construida; preocupación didáctica no pedagógica; interés en hacerse entender por el no especialista sin trivializar ni alterar la cuestión tratada; adecuada presentación de las posiciones discutidas; incorporación de declaraciones o textos imprescindibles para profundizar en lo discutido; materiales útiles para el activista reflexivo y, finalmente, apuntes de alcance sobre cuestiones metodológicas o de política científica.

Es innecesario resumir los excelentes argumentos que fundamentan la posición crítica del autor sobre los alimentos transgénicos, pero cabe aquí señalar algunos puntos. Por ejemplo:

Los transgénicos como haces de relaciones socioecológicas; la incorporación de la noción de "mochila ecológica"; el necesario apunte sobre las causas de la guerra genocida que desde 1997 ha acabado con más de un millón de personas en África central; el salto cualitativo que significan las nuevas tecnologías; las falsedades populistas que subyacen a algunas afirmaciones patronales con intereses en el sector; la respuesta publicista de las multinacionales sobre el estancamiento de sus negocios; la no casual escasa investigación científica sobre los potenciales efectos adversos de los alimentos modificados genéticamente; la necesidad de no demonizar la ingeniería genética dado que la inmensa mayoría de sus aplicaciones médicas y muchas de sus aplicaciones industriales sólo exigen el uso confiando de OMGs; la necesidad del principio ético de precaución para regular nuestras actuaciones en este o en asuntos próximos y el impresionante poder y concentración de las empresas del agríbines y los efectos de ese control monopolístico. ♦

Salvador López Arnal

Los delitos ecológicos. Guía práctica



Ecologistas en Acción ha actualizado y reeditado esta Guía sobre delitos ecológicos que constituye un buen instrumento para orientar, a ecologistas y a personas interesadas en hacer cumplir la legalidad ambiental, en la formulación y presentación de denuncias por este tipo de delitos.

ESTE folleto, que se vende al precio de 3 euros, contiene una descripción pormenorizada de los 23 artículos del Código Penal que recogen delitos contra el medio ambiente, incluyendo los urbanísticos, los que afectan a los recursos naturales y el medio ambiente (contaminación, vertederos ilegales, daños a espacios protegidos), los relativos a la protección de la fauna y flora, la prevaricación ambiental o urbanística de los funcionarios, los referidos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes, el de riesgo en instalaciones industriales y los de incendios forestales.

La Guía contiene, también, el texto completo de estos artículos (Títulos XVI y XVII) del Código Penal, modelos de denuncia e indicaciones prácticas sobre cómo, cuándo y donde presentar las denuncias contra los delincuentes ambientales, así como explicaciones sobre la diferencia que existe, no siempre fácil de delimitar, entre las infracciones penales y las administrativas. Muchos de los delitos contra el medio ambiente son, precisamente, "tipos en blanco", esto es que exigen que se haya contravenido la normativa administrativa de protección ambiental para que se pueda considerar como delito.

Esta publicación puede resultar especialmente interesante para responsables sindicales de medio ambiente cuya actuación comprenda la exigencia de cumplimiento de la legalidad en alguno de estos ámbitos o para cursos de formación sobre legislación ambiental y sobre vigilancia y control del medio.

Peticiones a Ecologistas en Acción:
Tel. 91-5312739, fax 91-5312611 y:
comunicación@ecologistasenaccion.org ♦

Carlos Martínez Camarero

Energías renovables

SE trata de una revista de periodicidad mensual centrada en la divulgación de todos los aspectos relacionados con las fuentes de energía renovables, que incluye también temas cómo la arquitectura bioclimática, el ahorro de energía y la movilidad y el transporte sostenibles.

CC.OO., que forma parte del Consejo Asesor de la revista, ha apoyado desde el principio su publicación pues es un instrumento de gran calidad para la información y difusión de todas estas fuentes energéticas (solar, eólica, minihidráulica y biomasa) en todos los aspectos económicos, ambientales, sociales, legislativos, de política energética y de desarrollo tecnológico.

Para acceso a través de internet www.energias-renovables.com y para suscripciones en papel (sólo por 15 euros/año) a través de esa misma página o llamando al Dto. de suscripciones en el teléfono 91-3277959. ♦



Dos buenos profesionales del periodismo ambiental han puesto en marcha una revista (en papel y en formato electrónico) que ha llegado en 9 números publicados ya a 6.000 suscriptores.

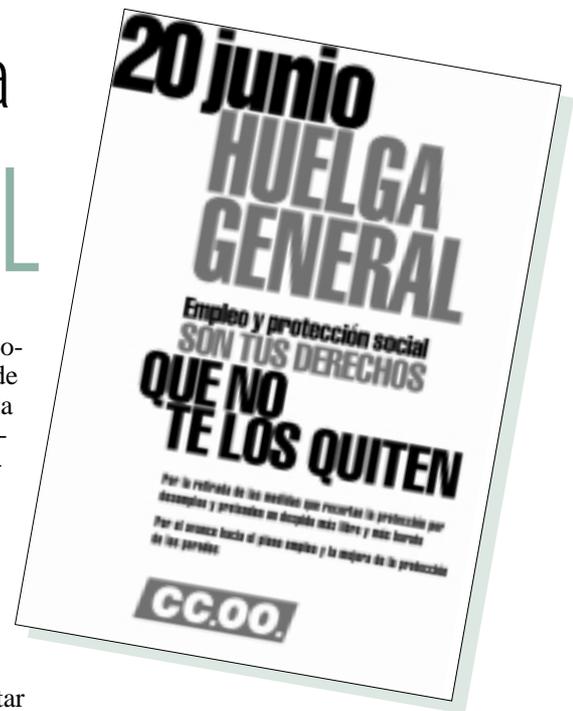
Manifiesto de apoyo a la HUELGA GENERAL

LAS personas abajo firmantes, que formamos parte de asociaciones ecologistas o del ámbito de la defensa del medio ambiente, apoyamos la Huelga General convocada por los sindicatos para el día 20 de junio. La reforma de la protección del desempleo impuesta por el Gobierno supone una agresión a los sectores sociales más desprotegidos y excluidos de este modelo económico liberal globalizado que tantos problemas sociales y ambientales está generando. Los sindicatos tienen razones más que suficientes para convocar a los trabajadores a una respuesta contundente contra estas medidas.

La eliminación de los salarios de tramitación, la reforma del subsidio agrario, la consideración como renta de las indemnizaciones por despido, la eliminación del desempleo para los fijos discontinuos de llamamiento periódico cierto y las exigencias a los parados para la aceptación de "casi" cualquier empleo, suponen una nueva transferencia

de renta a los empresarios y un empeoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y el desarraigo y la despoblación de las zonas rurales afectadas, con los correspondientes efectos medioambientales.

La exigencia de que los parados tengan que aceptar ofertas de trabajo que disten de su domicilio hasta 30 km. incrementará las necesidades de movilidad y, por tanto, los problemas ambientales y sociales que el transporte genera. En vez de adoptar medidas que reduzcan la movilidad y creen cercanía, el Gobierno parece decidido a promover el aumento de tráfico. La misma arrogancia y desprecio por la participación social que ha demostrado el Gobierno al aprobar estas medidas laborales por medio de un "decretazo", la viene haciendo patente también en relación con las políticas medioambientales. No existe ningún ámbito de estas últimas (cambio climático, biodiversidad, control de la calidad del aire, residuos peligrosos...) en que el Gobierno haya con-



sensuado planes o medidas a adoptar con las organizaciones ecologistas y sociales. Las políticas económicas, urbanísticas y de infraestructuras siguen sin considerar criterios de sostenibilidad y se niega, además, el debate social a través de los órganos asesores creados para la participación ciudadana. Por todo ello comprendemos bien los motivos sindicales y expresamos nuestro apoyo a la convocatoria de la Huelga General. ◆

Joaquín Araujo (Premio Global 500 de la ONU), Theo Oberhuber (Ecologistas en Acción), Dolores Romano, Pedro Costa Morata, Ladislao Martínez (Ecologistas en Acción), M^a Ángeles Parra (Secretaría General asociación Vida Sana), Daniel Sánchez (Director, Amigos de la Tierra), Juan López de Uralde, Santiago Martín Barajas (Ecologistas en Acción), M^a José Beaumont Aristu (abogada ambientalista, Navarra), Pedro Arrojo (COAGRET), Alejandro Sánchez Pérez., José Luis García Ortega (Delegado de personal en Greenpeace-España), Elena Díaz Casero (Ecologistas en Acción), José Luis Porcuna (Sociedad Española de Agricultura Ecológica), Jordi Bigues (Democracia Ambiental), José Santamarta. José Luis García Cano (Ecologistas en Acción), Mar Olivar, Víctor Viñuales (Director, Fundación Ecología y Desarrollo, Aragón), Artemio Precioso, Isabel Velázquez (Colectivo de Mujeres Urbanistas), Ramón Fernández Durán (Ecologistas en Acción), Cristina Domingo (Acció Ecologista-AGRO, País Valencià), Mario Rodríguez, Manuel Soto Castiñeira (presidente, ADEGA, Galiza), Montse Arias (asociación Vida Sana), Concha Hernani (Ecologistas en Acción, La Rioja), Carlos Ibe-

ro, José Gallego Frias (Sociedad Española de Agricultura Ecológica), Alfonso Sanz, Paloma Colmenarejo, Miquel March Cerdá (GOB, Balears), Juan Criado Hernández, Enric Tello Aragay (Ecologistes en Acció, Catalunya), Xosé Veiras Garcia (Secretario, Federación Ecoloxista Galega), José Luis Beaumont Aristu (abogado ambientalista, Navarra), José Ángel Herrera Martínez (ARCA, Cantabria), Jose M^a Galante Serrano (Ecologistas en Acción), Miguel Ángel Soto, Sofia Alomar, Víctor Navarro (Acció Ecologista-AGRO, País Valencià), Jose Luis Ortiz del Carmen (Ecologistas en Acción, Cantabria), Lluís Toldrà i Bastida (DEPANA, Catalunya), Sara del Río, M^a José Caballero, Francisco Segura (Ecologistas en Acción), Margarita Aguilera Reija (Ecologistas en Acción), Rebeca Porras, Raquel Montón, Ángel Luis Ramajo, Pedro Nájera (Ecologistas en Acción, La Rioja), Laura Pérez, M^a Eugenia Ballesteros, Lidia Hernández, Francisco Castro (Ecologistas en Acción), Juan Felipe Carrasco, Txema Herranz, Luis Ferreirin, María Peñuela, Mamen Illán, Marisa Merino, Yolanda Timón, Almudena Barrera, Emilio Rull, Sebastián Lósada, Juan Antonio Valle... Y MUCHOS Y MUCHAS MÁS.

CC.OO. agradece el apoyo de todas aquellas personas que hicieron posible que el 20-J fuera un éxito